CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE 2011, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 664.12 QUE DEROGA EL NO. 729.04 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479.08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11

Por el periodo de tres (3) meses comprendidos desde el 1ero de octubre hasta el 31 de diciembre de 2012

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS
Por el periodo de tres (3) meses comprendidos desde el 1ero de octubre hasta el 31 de diciembre de 2012

Contenido Página

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 3

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 8
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 10
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 10
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 11
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 11
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 11
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. 11
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 11
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 12
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 12
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 12
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 12

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 13

Cuadros Anexos

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
27/03/2013 4:01 PM r.graciano
27297

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionista de Bonos Corporativos de:
CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA - MACAO, S.A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **CONSORCIO ENEGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A,** debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la Referencia, SIVEM-065 y No. Registro SIVEV-035, según la Primera Resolución de fecha 04 de noviembre de 2011. por valor de US$50,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 19 de enero de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 que deroga el No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) (En lo adelante denominada BDO SRL. producto de la fusión entre las firmas BDO y Soriano Martínez y Asociados, es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia de Valores de la masa de obligacionistas).

La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad del **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A,** por lo tanto consecuentemente, no obtendremos representaciones en relación con la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, ni realizaremos ninguna declaración respecto a la suficiencia de dichos procedimientos, ya sea para el propósito para el cual se solicita el trabajo, ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 664-12 que deroga el No. 729-04), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08) y su modificación Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.** como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A.,** mediante Certificación de Acta celebrada el 18 de abril de 2011, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 04 de Noviembre de 2011.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 18 de enero de 2012, representado en ese entonces por el señor Freddy Rossi Soñé (Director General) y en representación del emisor por el señor Andres Slullitel (Director Financiero)

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	E	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	F	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
2	G	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	H	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
3	I	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	J	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
4	K	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	L	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
5	M	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	N	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
6	O	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	P	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
7	Q	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	R	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
8	S	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	T	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
9	U	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	X	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
10	Y	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	Z	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
					Total emitido	**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación Decreto No. 664-12 que deroga el No. 729-04 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Comerciales No. 479-08, BDO, S. R. L. como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública, correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

Ver Cuadro Anexo No. I

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez específico, no obstante verificamos los cuatro trimestres transcurridos en el periodo 2012, los resultados fueron los siguientes:

Enero- Marzo	4.93
Abril - Junio	3.40
Julio - Septiembre	4.06
Octubre- Diciembre	2.49

Ver Cuadro Anexo No. II

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación y prospecto simplificado de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para realizar el repago de deudas existentes, financiar gastos de capital y financiar eventuales variaciones de su capital de trabajo, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente operativa No. 36892186 del Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada	
Febrero 2012	US$ 15,000,000
Marzo 2012	35,000,000
Total Colocado al 31 de diciembre, 2012	50,000,000
Total de Bonos Computados al 31-12-2012	US$ 50,000,000

- Trazamos estas entradas a los registros contables del Emisor a través de la cuenta corriente referida previamente, sin excepción.

- Verificamos la presentación de la obligación por los bonos colocados por valor de US$50,000,000, específicamente la cuenta contable 00-22019000 en los estados financieros en base consolidada del emisor para el trimestre octubre-diciembre de 2012.

- Los fondos obtenidos de la colocación de los tramos I, II y III de la Emisión de Bonos Corporativos está destinada en un 100% al repago de deudas para lo que se destinaron US15,000,000.00 que conforman el total de la colocación según información suministrada por el emisor.

- Los fondos obtenidos de la colocación de los tramos del IV al X de la Emisión de Bonos Corporativos está destinada al repago de deudas bancarias para lo que se destinaron US25,800,000.00, para financiar gastos de capital para lo que se destino US$4,730,000.00 y para variaciones en el capital de trabajo para lo que se destino US$4,470,000.00 y que conforman el total de la colocación según información suministrada por el emisor.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO, S.R.L. verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Empresa Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000, de la totalidad de los bonos Emitidos y Colocados al 31 de diciembre de 2012.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos la calificación de AAA (dom) por Fitch Republica Dominicana, S.R.L., en calificación emitida el 29 de enero del 2013, la más alta calificación en la escala Nacional Dominicana. Y AA (dom) por Feller Rate Dominicana, S. R. L. en calificación emitida en el mes de enero del 2013.

Verificamos que los informes de calificación han sido presentados de forma oportuna de acuerdo al calendario de envío de información.

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	25/1/2012	30/11/2011
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	19/7/2012	31/3/2012
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	04/10/2012	31/8/2012
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	29/01/2013	30/9/2012

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Felle Rate Dominicana	AA	Enero 2012	31/12/2011
Felle Rate Dominicana	AA	Mayo 2012	31/3/2012
Feller Rate Dominicana	AA	Julio 2012	30/6/2012
Feller Rate Dominicana	AA	Enero 2013	31/12/2012

j) **Nivel de endeudamiento del Emisor.**

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

Por otro lado, CEPM posee un Programa de Emisión de Bonos Corporativos en el Mercado Dominicano por un monto total de US$50, 000,000.00 el cual a la fecha de nuestro informe se encuentra vigente en su totalidad.

k) **Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a las colocaciones de bonos enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores. En este sentido observamos que se presentaron algunas amonestaciones por la publicación o remisión de ciertas informaciones y que se detallan mas adelante.

Comunicaciones Enviadas

- Comunicación de fecha 8 de noviembre de 2012, dirigida a la Sra. Yvette Cepeda de Tabar (BDO, S. R. L.) informando que el Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) celebraría su Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas el día 15 de noviembre de 2012 mediante video-conferencia.

- Comunicación de fecha 06 de diciembre de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores (Directora de Oferta Pública) notificando como hecho relevante la adquisición por parte de CEPM de una participación de un 50% de las cuotas sociales de la Sociedad Servicios TV Satélite MCR, S. R. L.

- Comunicación de fecha 18 de diciembre de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores (Directora de Oferta Pública) en la que remiten el contrato de Venta de Cuotas Sociales suscrito entre CEPM, Mariano de la Cruz Rodríguez y Hugo Daniel Surace, así como también el comprobante de suscripción de cuotas sociales con prima de fecha 16 de noviembre de 2012.

Comunicaciones recibidas

- Comunicación 0023335 recibida el día 14 de diciembre de 2012, mediante la cual se le comunica a CEPM que deben remitir, en un plazo de 5 días hábiles, el documento donde se indiquen los montos comprometidos y condiciones importantes que se pactaron en la adquisición de la participación significativa dentro de la Sociedad Servicios TV Satélite MCR, S. R. L.

- Comunicación 0023397 con fecha 20 de diciembre de 2012, mediante la cual se aplican las siguientes sanciones administrativas:

  - Una amonestación verbal por la No remisión de información anual requerida: lista de accionistas actualizada.

  - Una amonestación escrita a Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) por la No remisión de la información anual requerida: copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el registro mercantil.

  - Amonestaciones escritas por la No publicación en la página Web del hecho relevante del informe de ratificación de la calificación de riesgo AAA (dom) de las emisiones de bonos corporativos por US$50 millones cada uno correspondiente al segundo trimestre del año 2012.

No publicación en la pág. Web del hecho relevante del requerimiento del Acto de alguacil del a Junta del Distrito Municipal Turístico Verón -Punta Cana, mediante el cual se han realizado oposiciones a que distintos hoteles paguen a CEPM y la No publicación en la pág. Web del hecho relevante de la suspensión de los actos, operacionales y efectos derivados de la Adjudicación de los bienes de Áster.

Ver Cuadro Anexo No.III

I) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados al Consorcio Energético Punta cana-Maco, S. A. al 31 de diciembre de 2012 se habían colocado US$50,000,000 representando el 100% del total a emitir.

A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie E			
Personas físicas	100	9,610	US$ 961,000
Personas jurídicas	100	15,390	1,539,000
		25,000	2,500,000
Serie F			
Personas físicas	100	5,110	511,000
Personas jurídicas	100	19,890	1,989,000
		25,000	2,500,000
Total Primer Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie G			
Personas físicas	100	4,560	456,000
Personas jurídicas	100	20,440	2,044,000
		25,000	2,500,000
Serie H			
Personas físicas	100	22,055	2,205,500
Personas jurídicas	100	2,945	294,500
		25,000	2,500,000
Total Segundo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie I			
Personas físicas	100	13,955	1,395,500
Personas jurídicas	100	11,045	1,104,500
		25,000	2,500,000
Serie J			
Personas físicas	100	9,315	931,500
Personas jurídicas	100	15,685	1,568,500
		25,000	2,500,000
Total Tercer Tramo		**50,000**	**5,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie K			
Personas físicas	100	6,167	616,700
Personas jurídicas	100	18,833	1,883,300
		25,000	2,500,000
Serie L			
Personas jurídicas	100	25,000	2,500,000
		25,000	2,500,000
Total Cuarto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie M			
Personas físicas	100	7,313	731,300
Personas jurídicas	100	17,687	1,768,700
		25,000	2,500,000
Serie N			
Personas físicas	100	2,827	282,700
Personas jurídicas	100	22,173	2,217,300
		25,000	2,500,000
Total Quinto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie O			
Personas físicas	100	5,650	565,000
Personas jurídicas	100	19,350	1,935,000
		25,000	2,500,000
Serie P			
Personas físicas	100	3,687	368,700
Personas jurídicas	100	21,313	2,131,300
		25,000	2,500,000
Total Sexto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Q			
Personas físicas	100	2,740	274,000
Personas jurídicas	100	22,260	2,226,000
		25,000	2,500,000
Serie R			
Personas físicas	100	1,780	178,000
Personas jurídicas	100	23,220	2,322,000
		25,000	2,500,000
Total Séptimo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie S			
Personas físicas	100	2,891	289,100
Personas jurídicas	100	22,109	2,210,900
		25,000	2,500,000
Serie T			
Personas físicas	100	10,000	1,000,000
Personas jurídicas	100	15,000	1,500,000
		25,000	2,500,000
Total Octavo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie U			
Personas físicas	100	25,000	2,500,000
		25,000	2,500,000
Serie X			
Personas físicas	100	5,000	500,000
Personas jurídicas	100	20,000	2,000,000
		25,000	2,500,000
Total Noveno Tramo		**50,000**	**5,000,000**

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Y			
Personas físicas	100	586	58,600
Personas jurídicas	100	24,414	2,441,400
		25,000	2,500,000
Serie Z			
Personas físicas	100	520	52,000
Personas jurídicas	100	24,480	2,448,000
		25,000	2,500,000
Total Decimo Tramo		**50,000**	**5,000,000**
Total colocado y emitido al 31 de diciembre de 2012		**500,000**	**USS 50,000,000**

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 2201-19, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 31 de diciembre de 2012, de US$50,000,000, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, tendrá la opción de pago anticipado total o parcial para los Tramos I, II y II a partir del tercer año desde la fecha de emisión de dichos títulos, según se encuentra establecido en el Capítulo 2.1.2.12., mientras que para los Tramos del IV al X el Emisor tendrá la opción de pago anticipado total o parcial a partir del quinto año desde la fecha de emisión de dichos títulos establecido en el Capítulo 2.1.2.12 del prospecto simplificado. Durante el trimestre de octubre-diciembre del 2012, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además lo pudimos comprobar con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de valores y mediante análisis de variaciones analíticas entre los datos del 31 de octubre de 2012 y 31 de diciembre de 2012.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre octubre-diciembre de 2012, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición a comunicación formal emitida por el Emisor, en donde indica la no realización de enajenación de acciones.

Trazamos a la composición accionarias del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron enajenaciones de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Mediante comunicación formal de fecha 23 de enero del 2013, emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del Emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido negociaciones de valores en el mercado internacional de bonos.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación formal de fecha 23 de enero del 2013, emitida por el Emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión CEPM adquirió el 50% de las cuotas sociales de la Sociedad Servicios TV Satélites MCR, S. R. L.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 4 de octubre de 2012, de Fitch Ratings, las expectativas de la calificación "son estables soportada por el fortalecimiento del flujo de caja, y su perfil financiero conservador. Con la incursión de CEPM en el negocio de las Telecomunicaciones que aumentaran su apalancamiento en los próximos doce meses, Fitch anticipa que el crecimiento orgánico de la operación de CEPM permitirá absorber la inversión de Áster y mantener su perfil financiero con un apalancamiento de 2,7 veces en el mediano plazo.

En un escenario en que el financiamiento de la transacción con Áster no generaría presiones significativas sobre la posición financiera de CEPM y que, no obstante el mayor riesgo en el perfil de negocios de la compañía que introduce la adquisición de Áster seria acotado considerando el volumen de operaciones de este ultimo comparado con la actividad principal de CEPM.".

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

Durante el trimestre de octubre-diciembre de 2012, se realizó la siguiente asamblea, documentada como sigue:

- Acta de Reunión del Consejo de Directores del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) Celebrada el 15 de noviembre de 2012, de los asuntos tratados en esta asamblea esta el Acuerdo Marco de Entendimiento por medio del cual se pactaron condiciones para una posible venta de los activos de Aster Comunicaciones y se autorizo la suscripción de los documentos necesarios para la adquisición del 50% de las cuotas sociales de la empresa Servicios TV Satelite MCR, S. R. L., por un valor de US$1,050,000.

Recibida el acta de asamblea celebrada por el Consejo de Administración del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), constatamos que en las mismas se aprueban resoluciones relacionadas a la actividad de la Empresa.

s) Situación Legal del Emisor.

Recibimos de los abogados del Emisor una comunicación de fecha 23 de enero de 2013, donde nos informan que durante el trimestre octubre-diciembre de 2012, y hasta la fecha de la comunicación inclusive, que:

- En fecha 28 del mes de noviembre de 2012 Servicios Ampliados de Teléfonos, S. A. (SATEL), el Consorcio Energético Punta Cana-macao, S. A. (CEPM), el Banco Intercontinental, S. A. (BANINTER) y la Sociedad Áster Comunicaciones, S. A. firmaron un Acto de Desistimiento mediante el cual quedaron resueltas las acciones jurídicas iniciadas por la entidad Servicios Ampliados de Teléfonos, S. A. (SATEL) en contra del proceso de licitación organizada para la venta de los activos que conforman el fondo de comercio de Áster Comunicaciones, S. A. y a su vez renunciando a las decisiones judiciales que le daban ganancia de causa. Por lo tanto, no existen acciones legales, litigios y notificaciones durante el trimestre octubre-diciembre 2012 que tengan un efecto material en la posición financiera de la empresa.

t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Verificamos que durante el trimestre de octubre-diciembre de 2012, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (K).

u) La adquisición y enajenación de activos.

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de octubre-diciembre de 2012, que las variaciones más significativas en comparación con el trimestre pasado corresponden a los siguientes conceptos:

- Aumento de un 89% en el renglón de efectivo y equivalentes, el cual corresponde principalmente al resultado del incremento del financiamiento de corto plazo de Áster para la adquisición final de los activos, luego del levantamiento de la demanda suspensiva interpuesta por Satel en trimestres anteriores.

- Disminución de un 100% en la cuenta de inversiones a corto plazo, como resultado de liberación de garantía colateral otorgada a favor de empresa relacionada, por préstamo saldado.

- Aumento de un 9% del Inventario como resultado de la reclasificación de motores Jembacher adquiridos en junio y que posteriormente se llevaron a esta cuenta.

- Aumento de un 17% en la cuenta de gastos anticipados por pago de impuestos adelantados $816K menos la amortización de seguros correspondiente al trimestre.

- Aumento de un 10% en la cuenta de otros activos, por la adquisición de licencias y software Epicor (ERP) y ofimáticas (Windows).

- Aumento del 396% de las otras cuentas por pagar, por financiamiento corporativo de corto plazo a saldarse dentro del año por la adquisición de Áster.

- Disminución del 29% de Instrumento Derivado, como resultado del ajuste del valor razonable sobre swap de tasas de interés.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 23 de enero de 2013, observamos que durante el trimestre octubre-diciembre de 2012, no se han realizado cambios significativos en la estructura administrativa de la Entidad.

w) Otros Procedimientos.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procesos:

- Recibimos del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- En fecha 18 de enero de 2013, recibimos comunicación dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados del CEPM al 31 de diciembre de 2012.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a hasta la w, excepto las comunicaciones recibidas de amonestaciones y que se detallan en la letra K,).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionista de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre octubre- diciembre de 2012.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que, como Representante de la Masa de los Obligacionista de los Bonos Corporativos de **Consorcio Energético Punta Cana Macao ,S.A.**, aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, procedemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO, S. R. L, está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

15 de febrero del 2013
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

e) **Anexo I** **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

NOTA SOBRE LOS TRAMOS I, II Y III

a) Los Cupones del Tramo I, son pagados los días 03 de cada mes.

b) El tramo I está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTOS TRAMO I,II,II	Tasa Fija	CUPON
03 DE SEPTIEMBRE DE 2012	02 DE OCTUBRE DE 2012	30	15,000,000.00	6.50%	80,136.99
03 DE OCTUBRE DE 2012	02 DE NOVIEMBRE DE 2012	31	15,000,000.00	6.50%	82,808.22
03 DE NOVIEMBRE DE 2012	02 DE DICIEMBRE DE 2012	30	15,000,000.00	6.50%	80,136.99
		91.00			**243,082.19**
PROVISION					
03 DE DICIEMBRE DE 2012	31 DE DICIEMBRE DE 2012	29	15,000,000.00	6.50%	77,465.75

NOTA SOBRELOS TRAMOS DEL IV AL X

a) Los Cupones del Tramo IV AL X, son pagados los días 12 de cada mes.

b) El tramos del IV AL X está compuesto por US$5,000,000 cada tramo

Anexo I

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS IV al X POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO	Tasa Fija	CUPON
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	11 DE OCTUBRE DE 2012	30	35,000,000.00	7.25%	208,561.64
12 DE OCTUBRE DE 2012	11 DE NOVIEMBRE DE 2012	31	35,000,000.00	7.25%	215,513.70
12 DE NOVIEMBRE DE 2012	11 DE DICIEMBRE DE 2012	30	35,000,000.00	7.25%	208,561.64
		91.00			**632,636.99**
PROVISION					
12 DE DICIEMBRE DE 2012	31 DE DICIEMBRE DE 2012	20	35,000,000.00	7.25%	139,041.10

F) Anexo II Nivel de Liquidez

Trimestre	Activos Corrientes	Pasivos Corrientes	Liquidez Calculada
Enero- marzo	78,253,178	15,858,672	4.93
Abril-junio	74,181,607	21,798,923	3.40
Julio-septiembre	89,712,149	22,090,011	4.06
Octubre-diciembre	116,433,425	46,782,514	2.49

K) Anexo III **Remisión periódica a la Superintendencia de Valores**

Fecha del envío	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO POR LA SIV (no a la fecha del emisor)	OBSERVACIONES Cumple: √ No Cumple: x
12/10/2012	Estados Financieros Consolidados 30/09/2012	Mensual	12/10/2012	Acuse 25514 12/10/2012	Cumple: √
23/11/2012	Estados Financieros Consolidados 31/10/2012	Mensual	15/11/2012	Acuse 25958 26/11/2012	No Cumple: x 11 días de atraso
18/12/2012	Estados Financieros Consolidados 30/11/2012	Mensual	14/12/2012	Acuse 26206 18/12/2012	No Cumple: x 4 días de atraso
18/01/2013	Estados Financieros Consolidados 31/12/2012	Mensual	15/01/2013	Acuse 26508 18/01/2013	No Cumple: x 3 días de atraso
19/10/2012	Estados Financieros Consolidados junio-septiembre 2012	Trimestral	29/10/2012	Acuse 25598 22/10/2012	Cumple: √
31/01/2013	Estados Financieros Consolidados Octubre-diciembre 2012	Trimestral	31/01/2013	Acuse 26671 01/02/2013	1 día de atraso